



CONVOCATORIAS CRIS DE INVESTIGACIÓN

PROGRAMA DE EXCELENCIA CRIS

CONVOCATORIA PROGRAMA DE EXCELENCIA CRIS 2019

Introducción

En la generación de nuevas terapias es muy importante contar con científicos y médicos con formación traslacional para conseguir un impacto real en el tratamiento y manejo de los pacientes. Su conocimiento de primera mano de la clínica y su experiencia con los pacientes, combinado con el dominio de los detalles de la investigación científica, los convierten en un profesional con gran potencial para desarrollar nuevos tratamientos y terapias.

Lamentablemente, se trata de un perfil difícil de encontrar, por diferentes causas:

- a) La carrera científica supone una limitación para encontrar puesto de trabajo con remuneración acorde a los méritos.
- b) Hay pocos programas de formación de perfil médico/investigador. Los médicos e investigadores que se incorporan necesitan una formación específica y es difícil de conseguir.
- c) Los jóvenes científicos encuentran limitaciones en la traslación de sus hipótesis a la clínica debido a la falta de programas multidisciplinares en las instituciones dedicadas a la investigación oncológica.

El PROGRAMA DE EXCELENCIA CRIS aspira a que este tipo de investigadores lidere la creación de grupos de investigación de relevancia internacional.

- 1) Favorecer el desarrollo investigador de médicos o investigadores sobresalientes en programas de investigación de cáncer, bajo supervisión de investigadores altamente cualificados.
- 2) Que estos investigadores tengan el apoyo para poder desarrollar su independencia y creatividad.
- 3) Convertir a estos profesionales en médicos/investigadores de élite, capaces de desarrollar investigaciones transformadoras.
- 4) Que este tipo de investigadores lidere la transformación de los centros hospitalarios y de investigación que los acogen en centros clave de relevancia internacional.
- 5) Proporcionar condiciones económicas competitivas e incentivadoras para estabilizarlos en España.

Convocatoria

La Fundación CRIS contra el Cáncer financiará 2 ayudas del **PROGRAMA DE EXCELENCIA CRIS** a lo largo de 2019. Este programa consiste en ayudas de financiación de una duración mínima de 2 años y máxima de 5 años. La duración de la financiación se determinará en función de las evaluaciones a las que se someterá el candidato durante la duración del programa.

Los destinatarios de este programa son:

- a) Médicos o Investigadores de cualquier nacionalidad que deseen desarrollar su actividad científica y/o médica en España. El equipo de investigación puede ser de carácter nacional.

CONVOCATORIA PROGRAMA DE EXCELENCIA CRIS 2019

b) El candidato no tiene por qué estar empleado por la institución receptora en el momento de la solicitud. Sin embargo, la institución deberá manifestar por carta la aceptación del candidato para que desarrolle sus actividades allí.

c) La solicitud la presentará el candidato, que es el que mantendrá la responsabilidad científica, apoyado por la institución receptora.

d) Debe haber recibido su primer doctorado hace más de 2 años y menos de 15.

e) Este periodo desde la obtención del doctorado puede ampliarse en el caso de circunstancias que se documenten apropiadamente, como: maternidad/paternidad, motivos clínicos, servicio militar u otras circunstancias.

f) Con el soporte de la institución receptora, los candidatos deberán dedicar un mínimo del 60% de su tiempo a la investigación (en el caso de médico), y el resto a su actividad clínica.

El inicio del programa se hará efectivo cuando el candidato y el centro de investigación lleguen a un acuerdo de incorporación por escrito. Los beneficiarios deberán incorporarse a los centros receptores antes del **30 de junio de 2020**. En casos debidamente justificados, esta incorporación se podría retrasar hasta el **31 de diciembre de 2020**. La fecha de incorporación del investigador al centro de investigación deberá comunicarse a la Fundación CRIS con anterioridad a dicha fecha. El programa tiene una duración de 2 años, pudiendo renovarse hasta un máximo de 3 años más, siempre que los informes de seguimiento solicitados anualmente y la evaluación intermedia realizada al segundo año, sean favorables.

La convocatoria se abre el día **1 de junio de 2019** y finaliza el día **20 de junio de 2019** a las 12:00 horas (hora central europea - CET).

Dotación del Programa:

La dotación económica máxima será de 1.250.000 €, que se desglosa en cinco anualidades de 250.000€, que se dividirán en:

a) Salario: 70.000 € brutos para sufragar los costes laborales totales del investigador en los que incurra el centro u hospital que lo contrate. Esta cantidad incluye las cuotas a la Seguridad Social y cualquier otra a cargo de la institución contratante, así como la remuneración bruta del beneficiario.

b) En caso de que el candidato ya se encuentre contratado en el centro receptor, la dotación económica se podrá utilizar como:

a. Complemento salarial en caso de tratarse de un investigador no médico en un centro de investigación no asistencial.

b. Intensificación de la jornada en un 60% para poder desarrollar tareas de investigación en caso de tratarse de un médico en un hospital.

CONVOCATORIA PROGRAMA DE EXCELENCIA CRIS 2019

c) En el caso de que el candidato se encuentre en el primer año de algún programa de atracción de talento como los programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Juan Rodés, Río Hortega o Miguel Servet, se contemplará la posibilidad de complementar el salario hasta los 70.000 € y dedicar el resto de la dotación a los gastos asociados a proyecto.

d) **Costes asociados al proyecto de investigación** que incluyen:

- a. Contratación de personal necesario vinculado al desarrollo del proyecto.
- b. Adquisición y mantenimiento de equipamiento científico y material fungible.
- c. Gastos de viajes y dietas, gastos de inscripción en congresos, seminarios y conferencias de carácter científico.
- d. Costes de gestión de derechos de propiedad industrial e intelectual relacionados con el proyecto, costes de patentes.
- e. Otros gastos relacionados con el desarrollo del proyecto.

e) **Ayuda para movilidad, desplazamiento e instalación** de 5.400 € al inicio del programa. Estos fondos se derivarán de los costes asociados al proyecto.

f) Ayuda familiar de 1.200 € anuales brutos por cada hijo dependiente del investigador. La ayuda familiar se determinará a fecha de la incorporación al centro y se revisará anualmente en el momento de la renovación del programa. Estos fondos se detraerán de los costes asociados al proyecto.

En caso de que el candidato sea de nueva contratación y reciba el salario completo de 70.000€ brutos, los fondos disponibles para costes de proyecto serán de un máximo de 180.000€. En caso de que el candidato reciba un complemento o intensificación, este máximo se corresponderá a 250.000€ - (El coste de la intensificación o el complemento).

La Fundación CRIS contra el Cáncer firmará un convenio con la institución receptora, que será la que reciba directamente la dotación económica y se encargue de sufragar los gastos relacionados con el proyecto. La relación contractual entre el beneficiario y el centro de investigación deberá ajustarse a lo dispuesto en la legislación vigente en cada momento.

La titularidad del programa recae sobre el investigador, que será contratado por la institución de acogida.

Requisitos de los solicitantes:

Formación:

Pueden presentar una solicitud los médicos especialistas e investigadores que hayan obtenido el grado de doctor entre los 2 y 15 años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Se entenderá como fecha de obtención del título de doctor, la fecha del acto de defensa de la tesis doctoral. Por ello, se deberá aportar un documento donde se certifique la fecha de defensa de tesis.



CONVOCATORIA PROGRAMA DE EXCELENCIA CRIS 2019

En el caso de que el solicitante esté en posesión de más de un título de doctor, el período anteriormente mencionado se contabilizará a partir del primer título obtenido.

Carrera investigadora:

El candidato deberá disponer de al menos 15 publicaciones en revistas científicas y 3 de ellas de primer autor en revistas del primer cuartil. Además, se valorará muy positivamente ser autor de al menos una patente.

Proyecto:

Deberá presentar una sinopsis de la línea de investigación asociado a la solicitud de la convocatoria y que será objeto de la financiación asociada a el programa. El proyecto deberá demostrar una calidad científica y técnica elevada.

Mentor:

El candidato deberá proponer a un mentor del proyecto de investigación en la institución receptora y aportar su historial con la solicitud. El mentor deberá apoyar y facilitar el desarrollo profesional del investigador y del proyecto en la institución.

Nacionalidad:

Pueden acceder al Programa de Excelencia CRIS investigadores postdoctorales de todas las nacionalidades.

Restricciones:

Se aplicarán las siguientes restricciones a la presentación de solicitudes:

- Sólo se puede ser beneficiario de un Programa de Excelencia CRIS por investigador. Sólo se puede volver a solicitar tras la finalización del programa anterior.
- Sólo se puede ser beneficiarios de un Programa de Excelencia CRIS hospitales y centros de investigación en España.
- Sólo podrá haber un beneficiario de este programa por institución.
- La carga asistencial del candidato no podrá superar en ningún caso más del 50% de su tiempo.
- No podrán solicitar estos programas los participantes en el comité científico evaluador.
- En caso de haber sido rechazado previamente por falta de integridad científica, ese solicitante no podrá volver a presentarse.

Documentación para la solicitud

Los candidatos o sus instituciones pueden consultar cualquier duda con respecto al Programa de Excelencia CRIS en la página web de la candidatura en www.criscancer.org.

Todas las candidaturas deberán aportar tres bloques de documentación y deberá estar cumplimentada íntegramente en inglés.



CONVOCATORIA PROGRAMA DE EXCELENCIA CRIS 2019

Parte A: Formulario administrativo.

Parte B: Memoria del proyecto: Introducción al Investigador Principal, institución y al proyecto. Sinopsis del proyecto, CV del PI y listado de publicaciones. Proyecto extendido.

Parte C: Documentación adicional: Titulaciones, certificado de doctorado, cartas de aceptación por parte de la institución, cartas de recomendación, carta de motivación.

Parte A: Formulario Administrativo:

Se accederá a este cuestionario a través de la aplicación de la web de la candidatura. No se podrá cumplimentar el resto de las partes de la documentación sin antes rellenar este formulario. Esta sección debe ser íntegramente realizada en inglés.

El formulario consta de los siguientes elementos:

- a) Información general sobre el proyecto: título, duración, ubicación, campo de estudio, palabras clave y abstract del proyecto, acrónimo de la candidatura.
- b) Datos del Investigador e investigadores participantes en el proyecto. Nombre, fecha de nacimiento, identificación, medios de contacto, ubicación, etc.
- c) Datos e información sobre la institución receptora y el mentor propuesto.
- d) Resumen del presupuesto.
- e) Consideraciones éticas.
- f) Otros datos de interés.

Las plantillas para esta sección se proporcionan en la página web de la candidatura. Es obligatorio utilizar estas plantillas, otro formato NO será considerado. Todas las páginas contendrán una cabecera que indique el apellido del candidato y un acrónimo de la candidatura. Esta sección debe ser íntegramente realizada en inglés.

El formato del texto debe ser el siguiente:

- a) Din A4.
- b) Times New Roman, Arial o Helvetica.
- c) Tamaño de fuente 11 o 12.
- d) Interlineado sencillo.
- e) Márgenes: 2cm a los lados, 1.5 por debajo.

Parte B: Memoria del Proyecto:

Esta sección debe ser íntegramente realizada en inglés. La memoria del proyecto contendrá la siguiente información:

- a) Datos del Investigador y otros participantes en el proyecto.
- b) Copia del título de doctor o de la certificación académica en la que figure la fecha de defensa de su tesis doctoral.
- c) Carta de apoyo del director científico del centro en el que se garantice el apoyo institucional al investigador y a la línea de investigación del proyecto en concreto.



CONVOCATORIA PROGRAMA DE EXCELENCIA CRIS 2019

- d) Currículum vitae del candidato normalizado y resumido siguiendo plantilla abreviada de modelos normalizados de convocatorias públicas nacionales (CVA).
- e) Logros hasta el momento y track record (Max 2 páginas)
- f) Proyecto de Investigación (Max 15 páginas para garantizar la igualdad y ecuanimidad en todas las candidaturas):
 - Acrónimo del Proyecto y Abstract
 - Contexto y objetivos
 - Metodología
 - Proyecto de Investigación
 - Recursos y costes del proyecto
 - Cronograma
 - Referencias (no cuentan para el número de páginas)
- g) Memoria de la trayectoria investigadora relacionada con el proyecto, indicando la principal línea de investigación que ha desarrollado el candidato y especificando los principales logros alcanzados hasta la fecha.
- h) Resumen del presupuesto del proyecto.

Parte C: Documentación Adicional:

Los documentos solicitados se entregarán como copias escaneadas en formato pdf.

- a) Certificado de doctorado y fecha de consecución de éste.
- b) Si se ha solicitado una extensión de la validez de la candidatura por cuestiones como enfermedad, paternidad, servicio militar u otras causas, se deberá adjuntar documentación que lo avale.
- c) Carta de aceptación por parte de la institución receptora. Este documento es indispensable para la validez de la candidatura.
- d) Documentación relevante sobre cuestiones éticas.
- e) Otra documentación que el candidato considere relevante para la candidatura.

Los documentos se podrán proporcionar en el idioma en el que fueron expedidos, pero en caso de no ser inglés o español, deberán ir acompañados de una traducción certificada.

Los evaluadores de la fase II no tendrán acceso a esta sección de la evaluación durante el proceso.

Los candidatos finalmente seleccionados como beneficiarios dispondrán de un tiempo razonable para confirmar su interés por el centro o unidad que indicaron como primera opción. Durante este tiempo, también podrán explorar posibilidades alternativas que pudieran ajustarse mejor a su proyecto personal.

CONVOCATORIA PROGRAMA DE EXCELENCIA CRIS 2019

En cualquier caso, la línea de investigación seleccionada por el candidato para llevar a cabo su proyecto de investigación, de ser distinta a la originalmente referida en su solicitud, no deberá alejarse de manera significativa de su preferencia inicial, ni en contenido, ni en ámbito disciplinario.

Los documentos subidos a la aplicación en formato PDF deben ser claros y legibles. Asimismo, cada página del documento original deberá corresponder a una página del documento PDF.

Los candidatos o sus instituciones pueden consultar cualquier duda con respecto al Programa de Excelencia CRIS en la página web de la candidatura o en el siguiente correo: convocatorias@criscancer.org.

Proceso de selección

El proceso de selección se ha diseñado para identificar a candidatos de excelencia, independientemente de su procedencia, género, nacionalidad u otros aspectos que pudieran sesgar la selección. El objetivo es garantizar la transparencia, ecuanimidad e imparcialidad del proceso. Los miembros de los comités de preselección y selección eligen a los candidatos que, según su criterio, acrediten los mayores méritos y capacidades.

Fases de la Evaluación y paneles de Expertos:

Todas las candidaturas que cumplan las condiciones necesarias pasarán a ser evaluadas por científicos expertos. Existen tres rondas de evaluación:

Primera Evaluación:

En la evaluación de elegibilidad se examinarán todas las solicitudes recibidas y se rechazarán las que no cumplan criterios en las bases publicadas de la convocatoria. Se notificará por correo electrónico las solicitudes rechazadas detallando el motivo de la desestimación.

Segunda Evaluación:

Una segunda ronda se realizará un cribado por un panel de expertos, diferentes a los de la tercera evaluación. Cada candidatura será revisada por dos evaluadores distintos. Estas solicitudes son las que pasarán a la fase final de evaluadores.

Las candidaturas serán evaluadas conforme los criterios que se especifican más adelante en el apartado Criterios generales de evaluación.

Se adjudicará una puntuación entre 1-100.

Sólo pasarán a la fase final las candidaturas comprendidas en el 20% con mayor puntuación.

Cuando concluya esta fase de evaluación, se contactará con los candidatos y se les notificará por correo electrónico la puntuación recibida y si superan esta segunda fase de evaluación.



CONVOCATORIA PROGRAMA DE EXCELENCIA CRIS 2019

Fase Final:

El comité evaluador de la fase final de la evaluación estará compuesto de científicos de máximo impacto internacional. Este panel se publicará posteriormente a la resolución de la convocatoria.

El comité evaluador estará formado por un Presidente y otros cinco miembros participantes en la evaluación, un representante de CRIS y un secretario técnico del comité.

Los evaluadores recibirán las candidaturas finalistas junto con la calificación proporcionada durante la segunda evaluación.

Las candidaturas serán evaluadas conforme los criterios que se especifican más adelante en el apartado Criterios generales de evaluación. Se calificarán las candidaturas con una puntuación entre 1-100.

Las 5 mejores candidaturas entrarán en una fase de entrevistas online por parte de los evaluadores. Los criterios de esta entrevista se indican en el apartado Criterios generales de evaluación:

Los candidatos que accedan a la fase de entrevistas deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Las entrevistas serán de uno 30 minutos.
- Los candidatos presentarán su trayectoria investigadora y laboral de manera breve.
- Se les realizará preguntas relacionadas con la trayectoria y el proyecto, capacidad de realizar la propuesta, recursos adicionales, etc.
- El candidato deberá respetar la confidencialidad y la identidad de los evaluadores que participen en la sesión de entrevistas.

El secretario técnico, además de la coordinación y supervisión del proceso de evaluación se encargará de realizar las siguientes tareas:

- Asegurar que cada evaluador elabore un informe de síntesis de evaluación para cada solicitud recibida.
- Elaboración de un Acta final. El comité evaluador se reunirá al finalizar el proceso de evaluación y emitirá un acta con el listado de candidatos calificados.

Las candidaturas mejor evaluadas en esta fase de entrevistas son las que serán seleccionadas para el Programa de Excelencia CRIS.

Criterios generales de evaluación:

De manera general se tendrán en cuenta dos cuestiones principales para garantizar la excelencia de las candidaturas: La calidad, innovación y potencial del Proyecto, y la capacidad, creatividad y potencial del candidato.



CONVOCATORIA PROGRAMA DE EXCELENCIA CRIS 2019

1. Proyecto de Investigación – Innovación, ambición y factibilidad (35%):

- Innovación y potencial impacto de la propuesta:
 - + Relevancia de los retos y preguntas que se formula.
 - + Ambición de los objetivos y capacidad de suponer un avance significativo en su campo. Se valorará también la interdisciplinariedad de la propuesta.
 - + Relación Riesgo/Beneficio del proyecto.

- Aproximación científica:
 - + Factibilidad del Proyecto presentado, teniendo en cuenta la anteriormente mencionada relación riesgo/beneficio.
 - + Idoneidad de la metodología propuesta para llevar a cabo los objetivos científicos.
 - + Desarrollo de nuevas metodologías y técnicas.
 - + Adecuación de los objetivos al plan de trabajo y calendario propuesto.

2. Investigador Principal – Capacidad, experiencia y creatividad: (45%)

- Capacidad del investigador de desarrollar proyectos innovadores y rompedores.
- Capacidad del investigador de desarrollar proyectos creativos y desarrollar los proyectos de manera independiente.
- Experiencia y dominio de los procedimientos que se llevarán a cabo durante el desarrollo del proyecto.

3. Centro Receptor- Capacidad de albergar el proyecto (5%)

4. Estrategia científica CRIS (15%)

- Se valorará si el proyecto se alinea adecuadamente con la estrategia científica de la fundación CRIS y los centros clave para la fundación CRIS.

Alegaciones

Desde la fecha de envío de la notificación de desestimación, existe un plazo de siete días naturales en el que los candidatos podrán presentar alegaciones a través de correo electrónico a convocatorias@criscancer.org.

Desde la publicación del listado provisional de beneficiarios del programa de Talento Investigador CRIS se abre un plazo de siete días naturales para presentar alegaciones a través de correo electrónico a convocatorias@criscancer.org.



CONVOCATORIA PROGRAMA DE EXCELENCIA CRIS 2019

El procedimiento de alegaciones será estrictamente confidencial y no supondrá una reevaluación científica de la ya realizada por el panel. La independencia y objetividad de la evaluación está garantizada por el proceso de selección y evaluación mismo.

Las alegaciones serán resueltas por un comité de alegaciones y se notificará la resolución por correo electrónico en un plazo de 30 días naturales desde la fecha de recepción de la alegación.

Nombramiento

El resultado, tanto de las fases intermedias, como las puntuaciones finales, junto con la relación de candidatos de reserva, se publicará en la página web de la aplicación del PROGRAMA DE EXCELENCIA CRIS ubicada en la página www.criscancer.org, con fecha de **31 de diciembre de 2019**.

En caso de que los candidatos galardonados renuncien al programa, se otorgará al siguiente candidato por orden de puntuación del Comité de la Fase Final.

El comité de selección de la Fase II y la Fundación CRIS se reservan el derecho de declarar una candidatura desierta, en caso de que ninguno de los candidatos mejor puntuados se ajuste a las exigencias del programa.

Los candidatos deberán incorporarse al centro como máximo el **30 de junio de 2020**. En casos justificados con la debida documentación se podrá retrasar la incorporación un máximo de **6 meses**. En caso de superar esa fecha, la financiación del programa no se hará efectiva.

Una vez formalizado el contrato, el proyecto podría ser transferido a otra institución. Deberá realizarse una solicitud formal de traslado con la misma documentación que se solicita en la convocatoria, con la aceptación del nuevo centro receptor. La Fundación CRIS deberá evaluar la solicitud de traslado y emitir su aprobación.

Incompatibilidades

Los candidatos deberán ejecutar el proyecto de investigación de manera presencial, en el centro de investigación receptor. La práctica clínica e investigadora deberán realizarse a tiempo completo y dedicación plena en ese centro de investigación.

El candidato podrá realizar actividades docentes, siempre que se comunique a la Fundación CRIS y consista en un máximo de 80 horas anuales de docencia.

La renuncia a el programa implica la imposibilidad de presentarse a esta candidatura en el futuro, a menos que se justifique y documente debidamente.

En caso de que se demuestre que el candidato se ha puesto en contacto con cualquier miembro de los comités evaluadores por cuestiones relacionadas con la convocatoria, quedará inmediatamente



CONVOCATORIA PROGRAMA DE EXCELENCIA CRIS 2019

excluido de la candidatura y no podrá volver a presentarse en el futuro.

El programa no es compatible con contratos laborales permanentes de ninguna otra institución que no sea la del centro receptor.

Cualquier incumplimiento de las consideraciones éticas desembocará en la interrupción inmediata de la financiación y la imposibilidad de presentar nuevas candidaturas al Programa.

Obligaciones

La institución que reciba al candidato será quien gestione y administre los fondos que la Fundación CRIS destine anualmente este programa.

La Fundación CRIS solicitará al centro receptor una memoria económica detallada de los costes de actividades realizadas por el candidato. Esta memoria se solicitará a los 2 años y a la finalización del programa.

En cualquier momento la Fundación CRIS se reserva el derecho de solicitar al candidato la acreditación con los documentos originales o compulsados de cualquier documento aportado en la solicitud o en el currículum.

El candidato deberá presentar una memoria de científica-técnica en relación con el desarrollo del proyecto, a los 2 años del inicio del programa y a su finalización. La presentación de la memoria de los 2 años es condición indispensable para que continúe la financiación.

Protección de datos y privacidad

La Fundación CRIS cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Los datos de carácter personal de los investigadores o cualquier otra persona física que figure en los documentos de solicitud, serán incorporados a la base de datos de CRIS, y sólo serán utilizados para la evaluación de las propuestas. El participante acepta, con la presentación de su solicitud la inclusión de la información relativa al Proyecto en la Base de Datos de CRIS.

Con el fin de la consecución de los objetivos de la convocatoria, todo aquel que presente una solicitud deberá proporcionar sus datos personales para su incorporación en nuestra base de datos. El propósito de esto es el envío de notificaciones relativas a la convocatoria.

Para conocer con más detalle las cesiones que se realizan y cómo pueden los solicitantes proceder al ejercicio de sus derechos, podrán solicitar información adicional mediante correo electrónico convocatorias@criscancer.org así como ejercitar sus derechos de acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, o la limitación del tratamiento u oponerse al tratamiento.



CONVOCATORIA PROGRAMA DE EXCELENCIA CRIS 2019

Observaciones

Los plazos y horas contenidos en estas bases se entienden referidos a la España peninsular (hora central europea - CET).

La presentación de una solicitud para este programa supone, por parte de los candidatos, la aceptación expresa tanto de estas bases como de los criterios y decisiones que la Fundación CRIS pueda tomar ante cualquier duda de interpretación sobre los requisitos y condiciones hasta aquí enunciados.

La detección de algún incumplimiento de estas bases, cualquiera que sea el momento en que esta se produzca e independientemente del estado en que se encuentre la solicitud dentro del proceso de concesión del programa, supondrá la cancelación automática de la mencionada solicitud o de la dotación, si esta hubiera sido concedida. En caso de que el beneficiario no cumpla los citados compromisos –o cualquier otro incluido en las condiciones indicadas–, la Fundación CRIS se reserva el derecho de proceder como considere conveniente, e incluso solicitar la devolución de las cantidades recibidas.